

**13816 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1999, de la Universidad Oberta de Catalunya, por la que se ordena la publicación de una modificación al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Humanidades.**

De conformidad con lo que disponen los artículos 10.2 y 11.1 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y válido en todo el territorio nacional.

Este Rectorado, una vez homologada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su reunión del día 24 de marzo de 1999, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Humanidades de esta Universidad, consistente en: Incluir en optativas las siguientes asignaturas obligatorias de primer ciclo, para que puedan ser cursadas, exclusivamente, en caso de acceso directo a segundo ciclo: «Multimedia y Comunicación UOC», «Informática Aplicada a las Ciencias Humanas y Sociales»; incluir en optativas las asignaturas «Ciencia, Tecnología y Sociedad», «El Mundo Islámico», «El Ocio en la Sociedad Actual», «El Hipertexto en las Humanidades» y «El Mundo Oriental»; modificar la denominación de la asignatura optativa «Gestión del Patrimonio Histórico» por «Gestión del Patrimonio UOC» y «Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación».

Asimismo, para que no varíe la carga lectiva global y evitar aumentos en la totalidad del plan de estudios, se procede a variar la distribución de los créditos obligatorios y optativos. Incluir un apartado, el 4, en la página 3 del anexo 3, que diga: «Asimismo, la Universidad recomienda cursar la asignatura "Multimedia y Comunicación UOC", en caso de no haberlo hecho antes».

Se modifica la vinculación al área de conocimiento de la asignatura obligatoria «Ética, Filosofía Moral y Política»; se modifica la vinculación al área de conocimiento de la asignatura optativa «El Mundo Oriental»; y finalmente, se modifica el punto 4 de la página 3 del anexo 3, incorporándolo al siguiente recuadro.

Barcelona, 1 de junio de 1999. — El Rector, Gabriel Ferraté i Pascual.

**ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.**

**UNIVERSIDAD**

**OBERTA DE CATALUNYA**

**PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE LICENCIADO EN HUMANIDADES**

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/cínicos		
1º	1º	Multimedia y comunicación UOC	4,5	1,5	3	Introducción a la tecnología informática y multimedia. Procesadores de textos y herramientas ofimáticas básicas. Conexiones telemáticas. Campus virtual.	Lenguajes y sistemas informáticos.
1º	1º	Metodología de las Ciencias Humanas y Sociales	4,5	3	1,5	Aspectos metodológicos y de investigación en las Ciencias Humanas y Sociales.	Arqueología, Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Contemporánea, Historia e Instituciones Económicas.
1º	1º	Prehistoria e historia antigua de Cataluña	4,5	3	1,5	Prehistoria y elementos de historia antigua de Cataluña.	Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua.
1º	1º	Informática aplicada a las Ciencias Humanas y Sociales	4,5	3	1,5	Aplicaciones informáticas al servicio de las Ciencias Humanas y Sociales.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1º	1º	Técnicas de expresión oral y escrita	4,5	3	1,5	Recursos orales y escritos: sus técnicas.	Filología Española. Filología Catalana.
1º	1º	Cultura Clásica II	4,5	3	1,5	Ampliación de estudio de la cultura grecolatina a través de los textos.	Filología Griega. Filología Latina.
1º	2º	Inglés III	4,5	3	1,5	Ampliación de lengua inglesa.	Filología Inglesa.
1º	2º	Lengua Catalana III o Lengua Española III	4,5	3	1,5	Ampliación de lengua catalana o española.	Filología Catalana. Filología Española.
1º	2º	Historia Medieval de Cataluña	4,5	3	1,5	Estudio histórico del período medieval en Cataluña.	Historia Medieval.
1º	2º	Historia del Arte Catalán,	4,5	3	1,5	Historia del Arte en Cataluña.	Historia del Arte.

**2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)**

## 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	2º	Estadística aplicada a las Ciencias Humanas y Sociales	4,5	1,5	3	Fundamentos de estadística y sus aplicaciones a las Ciencias Humanas y Sociales.	Estadística e Investigación Operativa.
1º	2º	Introducción a la Economía	4,5	1,5	3	Introducción a los mecanismos básicos del equilibrio económico, tanto a nivel de mercado como del conjunto de la economía.	Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico.
1º	2º	Historia moderna de Cataluña	4,5	3	1,5	Estudio histórico de la etapa moderna en Cataluña.	Historia Moderna.
1º	2º	Sociología	6	2	4	Análisis de los principales conceptos y generalizaciones sobre la sociedad humana y sus procesos.	Sociología.
1º	2º	Documentación y Archivística	4,5	1,5	3	Estudio y organización documental y de archivos. Fondos. Conservación, organización y descripción. Clasificación y uso.	Bibliotecología y Documentación.
2º	3º	Teoría del conocimiento	4,5	1,5	3	Fundamentos de la teoría del conocimiento.	Filosofía.
2º	4º	Teorías y Sistemas Políticos	4,5	1,5	3	Elementos de las teorías y los diferentes sistemas políticos.	Filosofía del Derecho Derecho Constitucional.
2º	4º	Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación	4,5	3	1,5	Teorías educativas actuales e instituciones.	Teoría e Historia de la Educación.
2º	4º	Etnografía	4,5	1,5	3	Introducción a la Etnografía.	Antropología social.
2º	4º	Ética, Filosofía moral y política	4,5	3	1,5	Ética, Filosofía moral y política.	Filosofía moral.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

## ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

## UNIVERSIDAD

## OBERTA DE CATALUNYA

## PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

## LICENCIADO EN HUMANIDADES

Denominación (2)		Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)	Créditos totales para optativas (1) - por ciclo 46 - curso
		Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos			
3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)							
1	Gestión del patrimonio etnológico	6	4	2	Gestión y conservación del patrimonio etnológico.	Antropología Social.	
	Gestión del patrimonio	6	4	2	Gestión y conservación del patrimonio histórico.	Ciencias y Técnicas Historiográficas. Historia del Arte.	
	Gestión del patrimonio natural y paisajístico	6	4	2	Gestión y conservación del patrimonio natural y del paisaje urbano y rural.	Geografía Humana. Análisis Geográfico Regional. Geografía Física.	
	Gestión editorial	6	4	2	Gestión editorial y métodos de producción y edición.	Organización de Empresas. Filología Catalana.	
	Griego I	4,5	3	1,5	Estudio de la lengua griega.	Filología Griega.	
	Griego II	4,5	3	1,5	Estudio de la lengua griega.	Filología Griega.	
	Griego III	4,5	3	1,5	Estudio de la lengua griega.	Filología Griega.	
	Historia contemporánea española	4,5	3	1,5	La historia contemporánea española.	Historia Contemporánea.	
	Historia de África	4,5	3	1,5	Elementos básicos en la historia de África.	Historia Antigua. Historia Contemporánea. Historia Medieval. Historia Moderna. Historia de América.	
	Historia de América	4,5	3	1,5	Elementos básicos en la historia de América.	Música.	
	Historia de la música I	4,5	3	1,5	Introducción a la Historia musical.	Música.	
	Historia de la música II	4,5	3	1,5	Ampliación de Historia musical.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.	
	Historia del cine y la TV	4,5	3	1,5	Introducción a la Historia del cine y la TV.	Lenguajes y Sistemas informáticos	
	Multimedia y Comunicación UOC	4,5	1,5	3	Introducción a la tecnología informática y multimedia. Procesadores de textos y herramientas ofimáticas básicas. Conexiones telemáticas. Campus virtual.	Lenguajes y Sistemas informáticos	
	Informática aplicada a las ciencias Humanas y Sociales	4,5	3	1,5	Aplicaciones informáticas al servicio de las Ciencias Humanas y Sociales.	Lenguajes y Sistemas informáticos	
	Ciencia, tecnología y sociedad	6	4,5	1,5	Análisis interdisciplinario de los aspectos sociales, políticos, éticos y culturales del desarrollo científico y tecnológico.	Lógica y filosofía de la ciencia. Historia de la ciencia. Sociología.	
	El mundo islámico	4,5	4,5		Introducción a la historia, cultura y religión del mundo islámico.	Historia contemporánea. Estudios árabes e islámicos.	
	El ocio en la sociedad actual	4,5	3	1,5	Introducción y análisis del papel fundamental que el concepto de ocio y su gestión han adquirido en la sociedad actual.	Antropología social. Sociología. Historia del arte.	
	El hipertexto en las humanidades	4,5	3	1,5	Análisis teórico y práctico del hipertexto y de sus implicaciones en el ámbito de las humanidades.	Lenguaje y sistema informáticos.	
	El mundo oriental	4,5	3	1,5	Introducción a la historia, cultura y religión del mundo oriental.	Historia contemporánea. Lengua y cultura del extremo oriente.	

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: OBERTA DE CATALUNYA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN HUMANIDADES

ENSEÑANZAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA

CARGA LECTIVA GLOBAL 300 CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA (OBL)	TOTALES
I CICLO	1º	43,5	27	-	-	-	70,5
	2º	33,5	42	-	-	-	75,5
II CICLO	-	-	-	-	-	-	-
	3º	30	4,5	22	12	-	68,5
	4º	4,5	27	24	18	12	85,5
	-	-	-	-	-	-	-

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 41 del R.D. 1497/87 (de 11 ciclo; de 11 y 21 ciclo; de sólo 21 ciclo) y las previsiones del R.D. de Directrices Generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de Directrices Generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO SI (6).

- 6. X SE OTORGAN POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:
  - (7) X PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
  - X TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
  - ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES
  - SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
  - X OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: 12 CRÉDITOS.  
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) materias optativas

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO 2 AÑOS

- 2.º CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	70,5	45	25,5
2º	75,5	44,5	31
3º	68,5	44	24,5
4º	85,5	45	40,5
-	-	-	-
-	-	-	-

- (6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará materias troncales, obligatorias, optativas, trabajo fin de carrera, etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de Directrices Generales propias del título de que se trate.

## II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
  - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
  - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
  - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
  - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

- a) La Universidad recomienda cursar la asignatura Multimedia y Comunicación UOC, en caso de no haberlo hecho antes.
- b) De acuerdo con la O.M. de 10 de diciembre de 1993 (BOE, 27 de diciembre de 1993) se podrá acceder al 2º ciclo directamente desde el primer ciclo de estos estudios o quienes estando en posesión de cualquier título de primer ciclo o habiendo superado el primer ciclo de cualquier título cursen, de no haberlo hecho antes, 32 créditos distribuidos entre Latín y Cultura clásica, Lengua Extranjera Moderna y su Literatura y Lengua y Literatura más otros 12 créditos distribuidos entre Historia e Historia del Arte.
- c) En la página adjunta se da un posible modelo de secuenciación (T: troncal; O: obligatoria; Op: optativa; Lc: libre configuración).